CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE RELATORÍA Y AGENDA
19 OCT. 2017
Recibido por:.....
Hora:.....

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
V°B°
DELGADO GUEMBES

ACUERDO DE JUNTA DE PORTAVOCES

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2017-2018

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS GALARRETA VELARDE

EXONERACIÓN DE DICTAMEN Y AMPLIACIÓN DE AGENDA

CULTURA

Proyectos de ley 612 y 669. Se propone declarar el 31 de octubre de cada año como el Día Nacional de las Iglesias Cristianas Evangélicas en el Perú.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Fuerza Popular.
Grupo Parlamentario Peruanos Por el Kambio.

Comisión Cultura. Dictamen **en mayoría,** con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 20 de setiembre de 2017.

Consultar la exoneración de dictamen de la Comisión de Justicia, respecto del Proyecto de Ley 669 (comisión principal), y la ampliación de Agenda.

	Grupo Parlamentario	Núm. de int.	A favor	En contra	Abstenciones
1	FUERZA POPULAR Salazar D.	71			
2	PERUANOS POR EL KAMBIO Zeballos	18			
3	FRENTE AMPLIO	10			
4	NUEVO PERÚ	10			
5	ALIANZA PARA EL PROGRESO	9			
6	CÉLULA PARLAMENTARIA APRISTA Del Castillo	5			
7	ACCIÓN POPULAR Garcia. B	5			
	TOTAL	**128**	99		

*77 *votos requeridos*

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
19 OCT 2017
RECIBIDO
Firma:..... Hora:.....

CONGRESO
REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
25 OCT 2017
RECIBIDO
Firma ..... Hora 11:06

Lima, 23 de octubre de 2017

Oficio N° 429-2017-2018-ADP-D/CR

Señor congresista
ALBERTO DE BELAÚNDE DE CÁRDENAS
Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que, mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del 19 de octubre de 2017, se ha exonerado de dictamen, de la comisión que preside, al Proyecto de Ley 669/2016-CR, por el que se propone declarar el 31 de octubre de cada año como el Día Nacional de las Iglesias Cristianas Evangélicas en el Perú, que fue aprobado en la sesión de Pleno de la fecha.

En consecuencia, "...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa...", de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

JOSÉ FRANCISCO CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor del Congreso de la República

JFCP/jvch

www.congreso.gob.pe